



Exp: 18/6-24

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE MATERIAL MÓVIL NO APTO PARA EL SERVICIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA.

De acuerdo con la propuesta elevada por el órgano colegiado celebrado el 31 de mayo de 2024 para la apertura de las ofertas económicas presentadas para el expediente de enajenación de un vehículo del Organismo, tramitado mediante subasta pública al alza según lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Presidencia ACUERDA:

La adjudicación del citado expediente a favor de **José María Gómez López**, por un importe de **MIL CINCUENTA (1.050,00) euros**.

El presidente
Samuel Moraleda Ludeña

